

b) Dependencia que tramita el expediente: S.E.S.-Hospital D. Benito-Vva.

c) Número de expediente: CS/04/05/03/CA.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de vendajes, apósitos y esparadrapos.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 105.544,50 €.

## 5.- ADJUDICACIÓN:

Fecha: 26 de junio de 2003.

a) Contratistas:

Textil Planas Oliveras, S.A.	1.342,32 €
Prim, S.A.	932,00 €
Izasa Dist. Tec, S.A.	2.508,04 €
Apósitos Extremeños, S.A.	10.720,00 €
Tenorio Gómez, S.A.	3.456,52 €
B. Braun Surgical, S.A.	26,31 €
Laboratorios Indas, S.A.	6.942,00 €
Torras Valenti, S.A.	4.405,55 €
Iberhospitex, S.A.	551,73 €
Smith and Nephew, S.A.	13.973,10 €
Productos Favesan, S.A.	1.191,42 €
Productos Odan, S.A.	5.516,28 €
Distrex Ibérica, S.A.	7.282,86 €
Com. Ext. Hospitalaria, S.A.	12.684,04 €

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 71.532,17 €.

Don Benito, a 24 de julio de 2003. El Gerente de Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2003, sobre notificación de la Resolución de 28 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha de 25 de julio de 2003, sobre la no renovación del contrato de Profesora Asociada de D<sup>a</sup> Patricia Martín Ortiz.*

No habiendo sido posible notificar a D<sup>a</sup> Patricia Martín Ortiz la Resolución 473/2003 conforme al procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el precepto citado.

Cáceres, a 7 de agosto de 2003. El Rector, GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ.

“Resolución de 28 de julio de 2003, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta el acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado con fecha 25 de julio de 2003, sobre la no renovación del contrato de Profesora Asociada de doña Patricia Martín Ortiz.

A la vista del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en sesión celebrada con fecha 25 de julio de 2003, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades, y por el artículo 93.a) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 65/2003, de 8 de mayo, este Rectorado, previo informe del Consejo de Departamento de Lengua Inglesa, oídas las Juntas de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de Medicina, respectivamente, la Junta de Personal Docente e Investigador y la interesada, tiene a bien ejecutar el acuerdo citado mediante la siguiente

### RESOLUCIÓN

1.- Se acuerda no renovar el contrato de la Plaza de Profesora Asociada tipo I, del área de conocimiento de Filología Inglesa, del Departamento de Lengua Inglesa, del Centro de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, correspondiente a la clave de identificación DC1587, ocupada por doña Patricia Martín Ortiz.

2.- Se acuerda dar traslado del contenido de esta Resolución a la interesada, al Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado y al Servicio de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades.

Cáceres, 28 de julio de 2003. El Rector, GINÉS M<sup>a</sup> SALIDO RUIZ.

## ASAMBLEA DE EXTREMADURA

### *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2003, de la Secretaría General, anunciando la convocatoria, por el procedimiento de concurso-oposición de la plaza de Técnico Superior (F11) de la relación de puesto de trabajo de la Asamblea de Extremadura.*

La Mesa de la Asamblea de Extremadura en reunión celebrada el día 29 de julio de 2003, ha adoptado el acuerdo cuyo tenor literal se inserta a continuación:

ACUERDO: “Convocar la provisión por el procedimiento de concurso-oposición, de la plaza de Técnico Superior (F11), de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de la Asamblea de Extremadura.

La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura, y se insertará como anuncio informativo en el Diario Oficial de Extremadura.”

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, se anuncian en el Diario Oficial de Extremadura las siguientes bases de la convocatoria. La presentación de instancias finalizará en el plazo de quince días a partir desde el siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2003. El Secretario General-Letrado Mayor de la Asamblea de Extremadura, D. DIEGO M<sup>a</sup> MORENO HURTADO.

BASES QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE LA PLAZA DE TITULADO SUPERIOR “F11” AL SERVICIO DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

Primera.- Normas generales.

1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, la plaza F11 de la Categoría de Titulados Superiores de la Asamblea de Extremadura, por el turno de acceso libre, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A y las complementarias previstas por la Asamblea de Extremadura para este puesto de trabajo.

2.- El Tribunal de Selección no podrá aprobar o declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anterior será nula de pleno derecho.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

1.- Para ser admitido al concurso-oposición se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto a que se aspira. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza objeto del concurso.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los nacionales de los demás países miembros de la Unión Europea no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública.

2.- Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de superarse el concurso-oposición, quedando facultado el Tribunal de Selección para